



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ACUERDO DE CONCEJO N° 070 -2017-MDM

Miraflores, 19 de octubre del 2017.

VISTOS:

La moción propuesta en la estación de orden del día de Sesión de Concejo Ordinaria sobre aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Miraflores y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2017-MDM se aprueba la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Miraflores y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Que, mediante oficio circular N° 001-2017-Z.R.N°XII-UREG suscrito por el Jefe de la Unidad Registral de la XII Zona Registral de la SUNARP se pone en conocimiento de la Municipalidad la emisión de la Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 174-2017-SUNARP/SN que deja sin efecto la resolución N° 190-2013-SUNARP/SN, la Resolución N° 007-2016-SUNARP/SN y la Resolución N° 278-2016-SUNARP/SN. Asimismo aprueba el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la SUNARP y las Municipalidades. Por tanto corresponde dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2017-MDM y reformular el convenio.

Que, el objeto del Convenio reformulado remitido por SUNARP es establecer las obligaciones de las partes, para el suministro de información que la SUNARP brindará a la Municipalidad, con la finalidad que ésta última, cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea y al servicio de consultas web del ex registro predial urbano, para eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29566 y el Decreto Legislativo N° 1271.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales en ejercicio de sus atribuciones.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de septiembre del 2017 ratificado en sesión de concejo ordinaria de fecha 19 de octubre del 2017;

SE ACUERDA:

PRIMERO: DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2017-MDM de fecha 12 de enero del año 2017.

SEGUNDO: APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Miraflores y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
log. Gladis Tojano Machicab Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
ALCALDE